



INVITACIÓN PÚBLICA

PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO- ESAL
N° CNV-005-2023
DECRETO 092 DE 2017

INVITA A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO A PARTICIPAR EN EL PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO: “APOYO AL FUNCIONAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS-PUTUMAYO” VIGENCIA 2023.

Esta invitación contiene los términos del proceso competitivo de selección, así:

INVITACION VEEDURIAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Puerto Asís, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente objeto contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

AVISO IMPORTANTE

Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección que la presentación de observaciones deberá hacerse a través de la plataforma de Contratación Pública SECOP II.

INFORMACION GENERAL

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es a través de la plataforma de Contratación Pública SECOP II.



I. INTRODUCCION.

El Municipio de Puerto Asís, pone a disposición de los interesados Invitación Pública, para recibir propuesta por una entidad sin ánimo de lucro- ESAL, con el fin de seleccionar entidad de esta naturaleza, para ejecutar Convenio de Asociación cuyo objeto corresponde a: “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO: “APOYO AL FUNCIONAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS- PUTUMAYO” VIGENCIA 2023.”.

Los estudios y documentos previos, e invitación Pública, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II [Buscar proceso \(secop.gov.co\)](https://secop.gov.co) .

Las ESAL interesadas en participar en el proceso competitivo tienen la exclusiva responsabilidad de verificar la información adquirida a través del portal de contratación corresponda al proceso, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto.

La selección del contratista se realiza a través de un proceso competitivo de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

II. DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

Denominación	MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
NIT	800.091.594-4
Ubicación geopolítica	Colombia – Putumayo – Puerto Asís
Dirección física	Calle 10 Carrera 19 Esquina
Correo electrónico	alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co
Representante legal	JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ

III. INFORMACION Y DESCRIPCION GENERAL DEL PROCESO.

OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO: “APOYO AL FUNCIONAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS- PUTUMAYO” VIGENCIA 2023.

”

1. FUNDAMENTOS Y REGIMEN JURIDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN.



La escogencia de la persona jurídica sin ánimo de lucro- ESAL, se hará mediante proceso competitivo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, que reglamenta la forma como el gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

El artículo 4° ibídem establece que la entidad estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro.

1.1 FACTORES DE RECHAZO.

- a) Cuando el oferente o el Representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
- b) La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- c) Cuando la propuesta este incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva.
- d) Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos exigidos en la presente invitación.
- e) Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influido u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- f) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- g) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- h) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en la invitación pública.
- i) Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, que induzcan en error a la administración.
- j) Cuando la propuesta económica, después de su revisión y corrección aritmética, sobrepasa alguno de los valores unitarios establecidos por la entidad.
- k) Cuando no allegue la propuesta económica con la oferta.
- l) Por otra causa contemplada en la ley.

1.2 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

La entidad declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- a) Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- b) Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- c) Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

1.3 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

Cada ESAL debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la entidad territorial no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Las ESAL tiene la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del convenio.

1.4 COMUNICACIONES.

Las ESAL interesadas deberán efectuar las comunicaciones a que haya lugar durante el proceso de selección ÚNICAMENTE a través de la plataforma SECOP II, en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

NOTA: La entidad territorial NO atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en los pliegos de condiciones a la plataforma del SECOP II.

1.5 IDIOMA

La propuesta debe ser presentada digitalizada, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberá ser entregada dentro del plazo establecido en el respectivo cronograma del proceso.

1.6 MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LA INVITACION.

Las solicitudes de aclaraciones deben ser realizadas en los términos establecidos, por medio del SECOP I, del sistema electrónico para la contratación Pública SECOP II www.contratos.gov.co – apoyándose en los lineamientos de la “Guía para presentar Observaciones”, las cuales serán resueltas mediante esta misma plataforma.

El interesado indicará en su escrito, el número de página con su correspondiente numeral, subordinar o inciso del pliego de condiciones sobre el cual efectúa la observación respectiva.

La entidad analizará las inquietudes presentadas por los interesados y proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a la invitación, estas se harán mediante adendas numeradas que serán firmadas únicamente por el competente contractual y formarán parte de la invitación pública, siendo de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas.

La entidad territorial, NO atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el pliego de condiciones a la plataforma SECOP II.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por el (s) proponente (s), no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

1.7 CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LA PROPUESTA.

En el presente proceso de selección el plazo para la presentación de las propuestas, empezará a partir que la plataforma permita cargar ofertas y terminará en la fecha y hora establecida para el cierre, señalada en el cronograma del pliego de condiciones electrónico.

En el plazo indicado, los proponentes presentarán (realizarán el cargue) de las propuestas, cumpliendo con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

La verificación de la hora se efectuará a partir de los datos arrojados por la plataforma SECOP II.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax, o por otro medio diferente al SECOP II, tampoco serán recibidas ni tenidas en cuenta las que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, así como las que hayan sido cargadas en un lugar distinto al indicado.

1.8 INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II.

En caso de presentarse eventos de indisponibilidad del Secop II, entendida, como aquella que afecta la presentación de las ofertas, elaboración o aplicación de adendas dentro de las cuatro últimas horas previstas para el evento correspondiente se le dará tratamiento de acuerdo a la *Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II*, emitida por Colombia Compra Eficiente.

1.9 PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO.

A solicitud de la entidad, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.



1.10 EXPEDICION DE ADENDAS.

Cuando la entidad lo estime conveniente, o por solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la selección, antes de su vencimiento.

La entidad territorial cuando lo considere o a petición de los interesados en participar, podrá modificar la invitación pública, mediante **ADENDA** tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. En todo caso se podrán expedir adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

1.11 CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá la ESAL que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación del Proceso Competitivo. Si persiste el empate, escogerá al ESAL que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos la invitación del proceso competitivo y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos.

En caso de que el empate persista, el municipio de Puerto Asís - Putumayo, citará a los representantes legales de las entidades sin ánimo de lucro que se encuentran igualadas en puntos, a una audiencia en la cual se escogerá la ESAL con la cual se celebrará el contrato, el procedimiento se realizará mediante el método de balotas, con el siguiente procedimiento así:

- a) La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- b) La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- c) El delegado, en presencia de todos los representantes legales de las ESAL que se encuentren empatadas en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- d) El número de balotas introducidas será el doble al número de ESAL empatadas en puntos.
- e) Al momento de esta diligencia los representantes de las ESAL deberán acreditar la facultad legal para participar en la audiencia, en esta diligencia no se aceptará delegación y/o autorización por parte de los representantes legales a un tercero.
- f) La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social de la ESAL.
- g) Una vez el representante legal de la ESAL tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- h) Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los representantes legales de la ESAL tienen en su poder.
- i) El empate se resolverá a favor de la ESAL que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- j) De la respectiva diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.



IV. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA QUE SE PRETENDE EJECUTAR.

1. RECURSOS DEL PROGRAMA

El valor total del presente convenio se tiene estimado en DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$212.000.490) y los cuales se determinaron de conformidad con la coordinación de la oficina de Desarrollo Municipal.

1. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL				
NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALIMENTOS SERVIDOS	Desayunos	1.050	8.000	\$ 8.400.000
	Almuerzos	1.050	9.000	\$ 9.450.000
	Comidas	1.050	8.000	\$ 8.400.000
	Refrigerios	2.100	4.000	\$ 8.400.000
MANIPULADORA DE ALIMENTOS	Persona	1	1.550.000	\$ 1.550.000
SUBTOTAL				\$ 36.200.000
No DE ENTREGAS				4
TOTAL				\$ 144.800.000
AUXILIAR DE ENFERMERIA	PERSONA	1	1.650.000	\$ 1.650.000
TERAPEUTA OCUPACIONAL	PERSONA	1	1.800.000	\$ 1.800.000
PSICOLOGA	PERSONA	1	1.800.000	\$ 1.800.000
FISIOTERAPEUTA	PERSONA	1	1.800.000	\$ 1.800.000
SUBTOTAL				\$ 7.050.000
No DE ENTREGAS				4
TOTAL				\$ 28.200.000
3. ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO				
NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS GENERALES	PERSONA	1	1.550.000	\$ 1.550.000



MANTENIMIENTO	PERSONA	1	1.550.000	\$ 1.550.000
ADMINISTRADORA	PERSONA	1	1.950.000	\$ 1.950.000
SUBTOTAL				\$ 5.050.000
No DE ENTREGAS				4
TOTAL				\$ 20.200.000
4. IMPLEMENTOS DE ASEO GENERAL Y PERSONAL				
NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
IMPLEMENTOS DE ASEO GENERAL (DESINFECTANTE PARA PISOS, DETERGENTE EN POLVO, LÍMPIDO, JABÓN EN BARRA, PAPEL HIGIÉNICO, SUAVIZANTE PARA ROPA)	UNIDAD	1	474.162,50	\$ 474.162,50
KIT DE ASEO PERSONAL (SHAMPO - DESODORANTE- TALCOS PARA PIES - CREMA DENTAL - CEPILLO - JABON DE BAÑO	UNIDAD	35	\$ 51.800	\$ 1.813.000,00
PAÑALES DESECHABLES	PACA *21u	40	\$ 52.169	\$ 2.086.760,00
PAÑITOS HUMEDOS	PAQUETES	12	\$ 18.850	\$ 226.200,00
GUANTES LATEX	CAJAS	4	\$ 25.000	\$ 100.000,00
SUBTOTAL				\$ 4.700.122,50
No DE ENTREGAS				4
TOTAL				\$ 18.800.490,00
VALOR TOTAL				\$ 212.000.490,00



V. PROCESO DE SELECCION

El proceso competitivo de selección se regirá por las reglas del Decreto 092 de 2017 y por los términos de esta convocatoria. Para participar, las ESAL proponentes deberán estar inscritas en el SECOP II como proveedores y por ende su oferta deberá presentarse a través de la plataforma, con las siguientes reglas:

1. La propuesta se elabora en idioma castellano, debidamente foliada y en un solo documento escaneado claro y legible en el que se anexan los documentos que se exigen para la verificación de las condiciones habilitantes y los criterios de ponderación.
2. La oferta debe tener una vigencia mínima de 1 mes.
3. Para la presentación de la oferta, esta invitación contiene 5 formularios que deben ser diligenciados integralmente, sin tachones ni enmendaduras y deben estar debidamente suscritos por el representante legal de la ESAL.
4. Los plazos serán los establecidos en el cronograma del proceso competitivo de selección.
5. Los documentos proferidos en el exterior deberán estar traducidos oficialmente al castellano y debidamente apostillados.

1. Cronograma del proceso competitivo de selección

Ver Cronograma SECOP II.

2. Riesgos de la contratación

Ver Anexo – Matriz de riesgos.



VI. INDICADORES Y REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR Y ALLEGAR LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.

1. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.

El Municipio a través del comité evaluador, realizará la verificación de los indicadores y requisitos mínimos habilitantes acá establecidos, de las ESAL que se presenten en el proceso de selección competitivo.

El Municipio, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario.

Solo serán objeto de ponderación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, financiero, y técnico:

INDICADOR Y/O REQUISITO HABILITANTE	VALORACIÓN
CAPACIDAD JURIDICA	<i>Habilitado /No Habilitado</i>
CAPACIDAD FINANCIERA	<i>No Habilitado /Habilitado</i>
TECNICO	<i>Cumple / No Cumple</i>

a) Carta de Presentación de la Propuesta.

La carta de presentación de la propuesta, en el formato dispuesto para tal fin por parte de la entidad territorial. Deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por la entidad, y firmada por el oferente.

En caso de que el oferente corresponda a una unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley.

En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra (n) incurso (s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes.

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el oferente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido, la entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.

b) Poder.

Cuando la ESAL actué a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultados para presentar la oferta, participar en la subasta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo convenio.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la entidad solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

El poder especial para representar al oferente deberá estar con nota de presentación personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3° del artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Circular N° 17 de Colombia Compra Eficiente.

c) Autorización para presentar propuesta y suscribir el convenio.

Si el representante legal de la ESAL o algunos de los integrantes de un consorcio, o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el convenio, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización la cual será previa a la presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta se le faculte contratar, mínimo con el presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en la relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la entidad solicitará al oferente allegue el documento dentro del plazo que señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

d) Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento que haga sus veces.

La ESAL deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

- 1) Que su objeto social corresponde a actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección;
- 2) Que dentro de sus actividades económicas principales se encuentra incluida las actividades de relación con la unión de esfuerzos o la prestación de servicios logísticos para el desarrollo de actividades sociales o actividades artísticas o culturales;



- 3) Que este contemplado el nombramiento del representante legal;
- 4) Que estén contempladas las facultades del representante legal;
- 5) Que este contemplado el nombramiento del revisor fiscal (cuando aplique);
- 6) La ESAL debe haberse constituido legalmente por lo menos diez (10) años antes, contados antes de la fecha de la invitación a ofrecer;
- 7) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario;

NOTA: En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con el anterior requerimiento, para lo cual cada uno debe aportar el certificado descrito en el presente numeral.

e) Fotocopia de la Cedula de ciudadanía.

Se debe anexar fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del Representante Legal o apoderado según corresponda.

f) Documento que acredite la conformación del consorcio o Unión Temporal.

En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

Este documento de constitución, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Debe declararse de manera expresa si se trata de un consorcio o una unión temporal, señalando: i) las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, ii) Los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
2. Se debe efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto del mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
3. Se debe señalar claramente, la existencia, representación capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.



4. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

NOTA: En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/o observe la totalidad de los aspectos aquí señalados.

g) Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

La ESAL deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si la ESAL de acuerdo con la ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. Dicha certificación deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

NOTA: En caso que el oferente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el oferente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.

Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del convenio, el oferente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

h) Verificación De No inclusión en el boletín de Responsables Fiscales.

En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas N° 5149 de 2000 y 5677 de 2005 y a la Circular N° 05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la Republica, la entidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la Republica.



El artículo 60 de La ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la Republica con periodicidad trimestral.

i) Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades).

De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la entidad, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.

j) Verificación de Antecedentes Judiciales- Policía Nacional.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional.

En caso que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

k) Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.

i) Compromiso Anticorrupción.

Como política de la entidad se determina que es interes del oferente apoyar la acción del estado colombiano, y de la entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

El oferente deberá allegar debidamente diligenciado el COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Si la ESAL no incluye el compromiso anticorrupción o si incluyéndolo no está suscrito por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el formato respectivo, la entidad le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente, dentro del plazo señalado para el efecto.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente invitación, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

l) Registro Único Tributario- RUT.

La ESAL deberá anexar copia del registro único tributario, donde conste su condición tributaria especial.

En el evento de presentar su propuesta, mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

m) Garantía de seriedad de la oferta.

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar los eventos descritos en los sub-numerales 1, 2, 3, y 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015.

Garantías Admisibles.

El Proponente deberá constituir a favor del Municipio **Garantía de Seriedad** bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza; 2. Patrimonio autónomo; 3. Garantía Bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en los Pliego de Condiciones.

Valor Asegurado y Vigencia.

La cuantía será del diez por ciento (10%) del valor de oferta o propuesta.

La Vigencia de la Garantía será de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Tomador / Afianzado.

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el



Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes o a nombre del proponente plural, quien deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de las Ofertas no aceptadas será devuelta de conformidad con lo establecido en el presente Pliego.

REQUISITOS Y/O INDICADORES HABILITADORES TECNICOS (EXPERIENCIA).

La ESAL, deberá estar calificada para la realización y ejecución del objeto y alcance del convenio de asociación, relacionado con la atención integral e intervención a adultos mayores; por lo tanto, se requiere que el asociado cuenta con el equipo misional técnico y administrativo y experiencia necesaria para cumplir con los compromisos pactados.

a) Experiencia general

Las ESAL deben acreditar que han ejecutado tres contratos o convenios, que el valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto aportado por la entidad y que su objeto tenga relación con el funcionamiento de centros vida o atención a adultos mayores.

Si el programa se ejecutó en virtud de un contrato o convenio con entidad pública o privada, deberá aportar certificación de experiencia expedida por el contratante o cooperante.

Si se trata de proponente plural, bastará con que uno de los miembros acredite la experiencia.

b) Experiencia específica

Las ESAL deben acreditar que han ejecutado un contrato o convenio cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto aportado por el municipio y que su objeto tenga relación con la atención de adultos mayores en centros de protección.

Si el programa se ejecutó en virtud de un contrato o convenio con entidad pública o privada, deberá aportar certificación de experiencia expedida por el contratante o cooperante.

Si se trata de proponente plural, bastará con que uno de los miembros acredite la experiencia.

c) Personal.

La ESAL, deberá adjuntar un documento debidamente firmado en original, en el cual manifieste que cuenta como mínimo con el siguiente personal que apoyan el objeto social como colaboradores permanentes o eventuales, el cual debe cumplir con el perfil descrito a continuación:

Dirección: calle 10 carrera 19 esquina Barrio El Centro
Teléfono: (+57) 8 4221640 Ext: 0 Fax: (+57) 8 4221640 Ext: 1
Correo electrónico: alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co



Cantidad	Cargo	Perfil académico	Experiencia general
1	Coordinador	Formación Técnico o Tecnólogo en ciencias humanas, ciencias sociales, ciencias de la salud o en desarrollo y bienestar social, con experiencia específica mínima de seis (6) meses en atención a población de adulto como parte de la ejecución de programas sociales públicos.	1. Mínima General: Acreditar experiencia profesional de mínimo un (01) año contada a partir de la expedición de la matrícula profesional. 2. Mínima Específica: Acreditar experiencia como coordinador y/o Administrador en al menos 2 contratos celebrados con entidad pública o privada.
2	Mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del centro		1. Mínima General: Acreditar experiencia mínima de seis (6) meses en labores de servicios generales.
1	Manipuladora de alimentos		1. Mínima General: Acreditar experiencia mínima de seis (6) meses en preparación de alimentos.
1	Auxiliar de enfermería	Formación en técnico auxiliar de enfermería o en salud pública, con formación complementaria en primeros auxilios	1. Mínima General: Acreditar experiencia profesional de mínimo un (01) año contada a partir de la expedición de la matrícula profesional.
1	Terapia ocupacional	Formación profesional en Terapia ocupacional	1. Mínima General: Acreditar experiencia profesional de mínimo un (01) año contada a partir de la expedición de la matrícula profesional. 2. Mínima Específica: Acreditar experiencia como Terapeuta Ocupacional en al menos 2 contratos celebrados con entidad pública o privada.
1	Fisioterapeuta	Formación profesional en Fisioterapia	1. Mínima General: Acreditar experiencia profesional de mínimo un (01) año contada a partir de la expedición de la matrícula profesional. 2. Mínima Específica: Acreditar experiencia como Fisioterapeuta en al menos 2 contratos celebrados con entidad pública o privada.
1	Psicólogo	Formación profesional en Psicología	1. Mínima General: Acreditar experiencia profesional de mínimo un (01) año contada a partir de la expedición de la matrícula profesional.

Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información:

- I. Carta de Manifestación de Interés y compromiso irrevocable de participar en la ejecución del convenio.
- II. Hoja de Vida (en cualquier formato)
- III. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- IV. Fotocopia de diploma o acta de grado de estudios solicitados.
- V. Fotocopia de la Tarjeta Profesional (Si está legalmente obligado a tenerla).
- VI. Fotocopia de los Antecedentes Disciplinarios Éticos – Profesionales.
- VII. Fotocopia de contrato y acta de liquidación de la experiencia solicitada, (estos dos documentos pueden ser reemplazados por una certificación expedida por la entidad contratante).

Este personal se acredita conjuntamente para el caso de proponente plural.

Dirección: calle 10 carrera 19 esquina Barrio El Centro
Teléfono: (+57) 8 4221640 Ext: 0 Fax: (+57) 8 4221640 Ext: 1
Correo electrónico: alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co

REQUISITOS Y/O INDICADORES HABILITADORES DE EFICIENCIA Y ECONOMIA

a) Eficiencia de la Organización:

De conformidad con el análisis del sector efectuado por el Municipio se establecen los siguientes indicadores:

Indicadores financieros:

Indicador de liquidez: Mayor a 1.7

Fórmula: Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Indicador de endeudamiento: Menor 0.50

Fórmula: Pasivo Total / Activo Total.

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera mediante ponderación, es decir, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural. La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Carta de Compromiso de Aporte (Propuesta Económica):

La ESAL deberá diligenciar y presentar el formato dispuesto para tal fin, y **deberá indicar de forma clara si efectúa un porcentaje y/o valor superior** al establecido por la entidad, realizando la discriminación del mismo e indicando su condición, es decir, en dinero o en especie; esto a efecto de obtener el puntaje de ponderación.

Reputación

La ESAL debe acreditar que cuenta con una reconocida idoneidad y por ende que cuenta con buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés, para tales debe aportar:

- ✓ Al menos dos certificaciones de experiencia expedidas por una entidad pública, en las que se califique su gestión (buena, regular o insatisfactoria). Para ser tenida en cuenta la certificación, la calificación debe ser buena. Estas certificaciones deben detallar: a) Denominación del programa, proyecto o actividad



ejecutada; b) Recursos ejecutados; c) Zona geográfica de implementación del programa, proyecto o actividad; d) Contrato o convenio; e) Población beneficiada; f) Época en que se ejecutó; g) Calificación; h) Datos de contacto de la entidad que la expide.

Si se trata de oferente plural, cada uno de sus miembros deberá aportar los mismos documentos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El Municipio de Puerto Asís evaluará la propuesta conforme a los siguientes criterios, para cada Entidad sin Ánimo de Lucro que se presente:

CRITERIO	PUNTAJE
Formación académica adicional del personal mínimo requerido	400 PUNTOS
Experiencia adicional del personal mínimo requerido.	
TOTAL PUNTAJE	400 PUNTOS

Para evaluar la formación académica adicional, la ESAL deberá aportar copia del diploma o certificado expedido por la entidad competente.

Para evaluar la experiencia adicional del personal mínimo requerido, la ESAL deberá aportar copia del contrato y/o proyecto, o certificación debidamente expedida por el responsable de la entidad, donde conste el objeto, valor y plazo de ejecución.

A. DIRECTOR O COORDINADOR- 64 PUNTOS

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
Deberá acreditar experiencia adicional como coordinador y/o Administrador en al menos 2 contratos celebrados con entidad pública o privada	44 PUNTOS
Curso y/o Diplomado a fines con la atención integral al Adulto Mayor	20 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	64 PUNTOS

B. TERAPIA OCUPACIONAL- 59.2 PUNTOS

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
Curso y/o Diplomado relacionada a Atención Integral	27.2 PUNTOS
Deberá acreditar experiencia adicional en 2 contratos cuyo objeto se relacione con Atención Integral, y cuyas obligaciones hayan comprendido atención a Adultos Mayores.	32 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	59.2 PUNTOS

C. FISIOTERAPEUTA- 59.2 PUNTOS

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
Curso y/o Diplomado relacionada a Atención Integral	27.2 PUNTOS
Deberá acreditar experiencia adicional en 2 contratos cuyo objeto se relacione con Atención Integral, y cuyas obligaciones hayan comprendido atención a Adultos Mayores.	32 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	59.2 PUNTOS

D. PSICOLOGO - 59.2 PUNTOS

Acreditar experiencia y/o formación adicional del Coordinador o Director de la siguiente manera:

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
Curso y/o Diplomado relacionada a Atención Integral	27.2 PUNTOS
Deberá acreditar experiencia adicional en 2 contratos cuyo objeto se relacione con Atención Integral, y cuyas obligaciones hayan comprendido atención a Adultos Mayores.	32 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	59.2 PUNTOS

E. AUXILIAR DE ENFERMERIA- 59.2 PUNTOS

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
Curso y/o Diplomado relacionada a Atención Integral	27.2 PUNTOS
Deberá acreditar experiencia adicional en 2 contratos cuyo objeto se relacione con Atención Integral, y cuyas obligaciones hayan comprendido atención a Adultos Mayores.	32 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	59.2 PUNTOS

F. MANIPULADORA DE ALIMENTOS- 49.6 PUNTOS

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
Curso y/o Diplomado relacionada con manipulación de Alimentos	17.6 PUNTOS
Deberá acreditar experiencia adicional en 2 contratos cuyo objeto se relacione con Manipulación de alimentos.	16 PUNTOS
Deberá acreditar conocimiento y experiencia en técnicas de cuidado del adulto mayor	16 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	49.6 PUNTOS

G. MANTENIMIENTO Y ASEO (Para uno de los perfiles) - 49.6 PUNTOS

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
Deberá acreditar experiencia adicional en 2 contratos cuyo objeto se relacione con servicios generales.	25.6 PUNTOS
Deberá acreditar conocimiento y experiencia en técnicas de cuidado del adulto mayor	24 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	49.6 PUNTOS



VIII. CONDICIONES DEL CONTRATO.

Las condiciones de celebración del contrato serán las siguientes:

- a) **Objeto:** AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO: “APOYO AL FUNCIONAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS- PUTUMAYO” VIGENCIA 2023.
- b) **Cuantía:** El valor total del presente convenio se tiene estimado en DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$212.000.490) y los cuales se determinaron de conformidad con la coordinación de la oficina de Desarrollo Municipal.
- c) **Desembolsos de recursos por parte de la entidad:** El Municipio de Puerto Asís, Putumayo, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, entregara al cooperante ESAL, el aporte de la entidad, de la siguiente manera:
- A. Desembolso inicial del cincuenta por ciento (50%) del valor del convenio, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos legales.
 - B. Desembolso final equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del convenio, previa aprobación del informe final por parte del supervisor, el acta de recibo final y acta de entrada a almacén (si aplica).

Parágrafo Primero - Reglas para el Desembolso Inicial: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, se entregará un Desembolso inicial del cincuenta por ciento (50%) del valor del convenio, el cual se entregará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- A. Presentación del acta de inicio del convenio, debidamente firmada por los cooperantes, la cual se suscribirá una vez se haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
- B. Presentación del plan de inversión del desembolso inicial aprobado por el supervisor.

Acreditación por parte de la ESAL, la apertura de una cuenta bancaria especial que genere rendimientos financieros para el manejo del desembolso inicial. Los recursos entregados en calidad de Desembolso inicial tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación, por lo que no pueden destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del convenio para la adquisición de elementos e insumos básicos y costos de personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual, según lo estipulado en el

Dirección: calle 10 carrera 19 esquina Barrio El Centro
Teléfono: (+57) 8 4221640 Ext: 0 Fax: (+57) 8 4221640 Ext: 1
Correo electrónico: alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co



Plan de Inversión del Desembolso Inicial. Su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación darán lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes. El Desembolso inicial se amortizará con un porcentaje (%) igual a la ejecución, la ESAL deberá consignar a órdenes de la entidad, al número de cuenta que para tal efecto le indique la entidad, los rendimientos financieros que produzca. La ESAL debe asumir con recursos propios, los costos de manejo de la entidad bancaria por el uso de la cuenta destinada para el manejo de los recursos entregados en calidad de desembolso inicial; así mismo el costo que cobre la entidad bancaria para manejo de banca electrónica. Dichos dineros deberán reintegrarse dentro de los 30 días siguientes de mes ejecutado. LA ESAL debe entregar al supervisor dentro de los primeros quince (15) días calendario del siguiente mes ejecutado, con el fin de legalizar los desembolsos incurridos: a. Relación detallada de gastos con soportes. b. Extractos bancarios c. Conciliación bancaria d. Certificación bancaria de rendimientos.

d) Plazo de ejecución:

Se estima que la actividad objeto de la necesidad del convenio se desarrollará en un plazo de cuatro (04) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2023. Este plazo en caso de llegarse celebrar el convenio se contará a partir de que se legalice y se suscriba el acta de inicio por las partes.

e) Lugar de ejecución:

El objeto y obligaciones del convenio se realizarán en el municipio de Puerto Asís Putumayo.

f) Compromisos a cargo de la ESAL

- Dar el crédito correspondiente a EL MUNICIPIO como entidad partícipe en el desarrollo del objeto del Convenio y divulgar a través de medios idóneos, el interés de esta entidad en el desarrollo de la región.
- Elaborar cronograma para la ejecución de las actividades del presente Convenio, según el caso.
- Presentar informe final con copia de las facturas, contratos, registro fotográfico y demás aportes, con base en los cuales se ejecuten los aportes.
- Permitir el ingreso y acompañar al personal técnico de EL MUNICIPIO, a la visita de supervisión y seguimiento a las actividades de ejecución del Convenio, las cuales serán registradas en las respectivas actas de visita.
- Aportar la información técnica disponible y la experiencia requerida para el desarrollo del objeto del convenio.
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal o representante legal según sea el caso.

g) Compromisos a cargo de la

- Realizar la supervisión técnica y financiera a las actividades que se ejecutan en desarrollo del convenio, por medio de un funcionario designado para tal fin o de

Dirección: calle 10 carrera 19 esquina Barrio El Centro

Teléfono: (+57) 8 4221640 Ext: 0 Fax: (+57) 8 4221640 Ext: 1

Correo electrónico: alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co



entidad

una interventoría contratada para el efecto y realizar visitas de seguimiento para la verificación de cumplimiento de las actividades estipuladas en el Plan Operativo y objeto del convenio.

- Brindar el apoyo técnico necesario al ejecutor del proyecto para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio.
- Participar en la medición y evaluación de indicadores.
- Hacer los desembolsos de aportes en la forma pactada
- Las demás que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del convenio.

h) Garantías

El cooperante deberá tomar para iniciar con la ejecución, las siguientes garantías a favor de la entidad, mediante póliza de seguros:

Conforme al artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, la garantía de cumplimiento tiene por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del asociado frente al MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del convenio.

Por lo tanto y de acuerdo con el anterior análisis de tipificación, estimación y asignación de riesgos, la Entidad sin ánimo de lucro se compromete a constituir a su consta y a favor del Municipio dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del convenio una Garantía Única de Cumplimiento, la cual deberá amparar:

Garantía	Monto asegurado	Cobertura temporal
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del convenio	Plazo del Convenio y cuatro (04) meses mas
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	El ciento por ciento (100%) de la suma establecida como aporte inicial, ya sea este en dinero o en especie.	Plazo del Convenio y cuatro (04) meses mas
Calidad del Servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del convenio	Plazo del Convenio y cuatro (04) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del convenio	Por el plazo del convenio y tres (3) años más
Seriedad de la Oferta	10% del valor de la oferta.	Desde el momento de la presentación de la oferta y tres (3) meses más. En todo caso, su vigencia se ampliará hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.



- i) **Supervisión:** De conformidad con lo indicado a los Arts. 83 y 84 del Decreto 1474 de 20211, la supervisión será ejercida por:

SUPERVISION
A quien el ordenador del gasto designe.

- j) **Coordinación:** La coordinación del convenio a celebrar estará en cabeza de la entidad sin ánimo de lucro, a través del profesional que disponga para tal fin, situación que deberá informar una vez suscrito el respectivo convenio.
- k) **Identificación del Convenio a celebrar:** Por el objeto, las actividades a desarrollar, obligaciones a cumplir y teniendo en cuenta lo dispuesto **artículo 355 de La Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5° del Decreto 092 de 2017**, se trata de un *convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro*, que corresponde aquellos mediante los cuales las entidades estatales se asocian con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con cometidos y funciones de la entidad, de conformidad con la Constitución y la ley.

ORIGINAL FIRMADO

OSCAR ENRIQUE LASSO GUALGUAN

Alcalde Municipal (E) Decreto N°102 del 18 de abril de 2023

Proyectó	Yeisson Hawer Velasco Guarnizo	Abogado contratista de la oficina jurídica	ORIGINAL FIRMADO
----------	-----------------------------------	--	-------------------------



ANEXO 1: LINEAMIENTOS TÉCNICOS

Inserta aquí las especificaciones técnicas de las actividades del proyecto.

1. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL		
NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ALIMENTOS SERVIDOS	Desayunos	1.050
	Almuerzos	1.050
	Comidas	1.050
	Refrigerios	2.100
MANIPULADORA DE ALIMENTOS	Persona	1
2. ATENCIÓN EN SALUD		
AUXILIAR DE ENFERMERIA	PERSONA	1
TERAPEUTA OCUPACIONAL	PERSONA	1
PSICOLOGA	PERSONA	1
FISIOTERAPEUTA	PERSONA	1
3. ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO		
NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SERVICIOS GENERALES	PERSONA	1
MANTENIMIENTO	PERSONA	1
ADMINISTRADORA	PERSONA	1
4. IMPLEMENTOS DE ASEO GENERAL Y PERSONAL		
NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
IMPLEMENTOS DE ASEO GENERAL (DESINFECTANTE PARA PISOS, DETERGENTE EN POLVO, LÍMPIDO, JABÓN EN BARRA, PAPEL HIGIÉNICO, SUAVIZANTE PARA ROPA)	UNIDAD	1
KIT DE ASEO PERSONAL (SHAMPO - DESODORANTE- TALCOS PARA PIES - CREMA DENTAL - CEPILLO - JABON DE BAÑO)	UNIDAD	35
PAÑALES DESECHABLES	PACA *21u	40
PAÑITOS HUMEDOS	PAQUETES	12
GUANTES LATEX	CAJAS	4



FORMULARIO 1: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señor

[ESCRIBE EL NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO]

[ESCRIBE EL CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO]

[ESCRIBE EL NOMBRE DE LA ENTIDAD]

Ref. Invitación a ESAL No. XX

_____, mayor, vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía _____, actuando en calidad de representante legal de la ESAL _____, con NIT _____, respetuosamente me permito presentar propuesta para el proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del proceso, tuve la oportunidad de presentar observaciones a los estudios previos y sus anexos, solicitar aclaraciones y recibí del Municipio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, por lo tanto, acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre de la ESAL /ORGANIZACIÓN y estoy autorizado para suscribir el convenio si LA ESAL /ORGANIZACIÓN resulta adjudicataria del proceso de contratación de la referencia.
3. La información suministrada es veraz y la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del estudio previo y los anexos del proceso de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia del proceso de selección y ejecución del convenio.
6. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
7. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta,



suscripción y ejecución del convenio y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

8. Que autorizo expresamente al Municipio para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.
9. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a realizar todos los tramites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del convenio, dentro de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la ley.
10. Con la presentación de oferta acredito y acepto el cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones definidas en los estudios previos y sus anexos.
11. Conozco las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con las entidades estatales de conformidad con los artículos 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° de la misma norma, Ley 1474 de 2011, numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
12. Certifico que la ESAL /ORGANIZACIÓN que represento ----- (si o no) se encuentra sancionada ni tiene pendiente trámite alguno por concepto de incumplimiento en la ejecución de convenios con entes públicos o privados y tampoco han sido sancionados con multas por mora en la ejecución de sus obligaciones contractuales.
13. Manifiesto bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la sociedad son de origen ilícito y serán empleados en el desarrollo de este contrato una vez me sea adjudicado.
14. Manifiesto bajo la gravedad de juramento que los activos o ingresos no provienen de actividades ilícitas, y nosotros o nuestros asociados o accionistas, administradores, trabajadores, representantes, clientes y proveedores no se encuentran con registros negativos en listados de prevención de lavados de activos nacionales y/o internacionales, o en listados de financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal o, en general, en cualquier actividad ilícita. De igual manera, manifiesto que los ingresos que se generen por la ejecución del presente contrato no se destinarán a ninguna de las actividades anteriormente descritas. En caso de que la información declarada sea incorrecta o inexacta, nos obligamos a responder frente a las contratantes por todos los daños y/o perjuicios que le llegare a causar.



17. Finalmente manifestamos expresamente que la presente oferta_____ (colocar sí o no según corresponda) tiene información reservada. La información que tiene dicho carácter es la siguiente: _____, con fundamento en las siguientes normas: _____. En el evento de no señalar las normas específicas que le otorgan ese carácter, se tendrá por no escrito el aviso de reserva.

[illegible]

Nombre o Razón Social	XXXXXXXXXX
Tipo de identificación	XXXXXXXXXX
Número de Identificación	XXXXXXXXXX
País del Proponente	XXXXXXXXXX
Departamento del Proponente	XXXXXXXXXX
Dirección del proponente	XXXXXXXXXX
Nombre del Representante Legal	XXXXXXXXXX
Tipo de Identificación	XXXXXXXXXX
Número de Identificación	XXXXXXXXXX
Teléfono	XXXXXXXXXX
Correo electrónico	XXXXXXXXXX

Atentamente,

Nombre
Firma
Nombre
Cargo

Dirección: calle 10 carrera 19 esquina Barrio El Centro
Teléfono: (+57) 8 4221640 Ext: 0 **Fax:** (+57) 8 4221640 Ext: 1
Correo electrónico: alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co



FORMULARIO N° 2

CERTIFICADO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Señor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Asunto: Certificado de paz y salvo en seguridad social integral, salarios y parafiscales.

CERTIFICO

En mi calidad de (*revisor fiscal / representante legal*) certifico que la (empresa, compañía, entidad) con NIT_____, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de salarios, aportes del sistema de salud, pensiones, riegos profesionales, Cajas de Compensación, ICBF y SENA de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional.

Se emite este documento para proceso de (presentación de oferta / pago de acta(s) de contrato / liquidación del contrato).

Cordialmente,

(Revisor fiscal / Representante legal)

ANEXO: Copia de T.P, Cedula y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores.



FORMULARIO N° 3

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, PERSONAL Y COMPROMISOS

ESAL / ORGANIZACIÓN:

Con la presentación del presente formato, acredito y acepto el cumplimiento de las especificaciones técnica y compromisos definidos en los estudios previos y sus anexos.

Así mismo, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal en las condiciones señaladas en el numeral de personal mínimo requerido de los estudios previos dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del convenio, con el objeto de que la entidad proceda a realizar la verificación del cumplimiento de requisitos de dicho personal.

Firma representante legal de ESAL / ORGANIZACIÓN: _____

Nombre: _____

Documento de Identidad: _____



FORMULARIO N° 4

COMPROMISO ANTICORRUPCION

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Señor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Referencia: Proceso de Contratación N° _____.

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del proponente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del proponente] que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la entidad contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio objeto del presente proceso de contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halado, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 3 días del mes de agosto del 2021.



Nombre del proponente: _____

NIT / C.C. _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo: _____

Firma del representante legal: _____

Los representantes de los integrantes del proponente plural deben suscribir el presente documento.



FORMULARIO N° 5

COMPROMISO DE APORTES
(OFERTA ECONOMICA)

Departamento del [fecha].

Señor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Referencia: Proceso de Contratación N° _____.

1. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL				
NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALIMENTOS SERVIDOS	Desayunos	1.050	8.000	\$ 8.400.000
	Almuerzos	1.050	9.000	\$ 9.450.000
	Comidas	1.050	8.000	\$ 8.400.000
	Refrigerios	2.100	4.000	\$ 8.400.000
MANIPULADORA DE ALIMENTOS	Persona	1	1.550.000	\$ 1.550.000
SUBTOTAL				\$ 36.200.000
No DE ENTREGAS				4
TOTAL				\$ 144.800.000
AUXILIAR DE ENFERMERIA	PERSONA	1	1.650.000	\$ 1.650.000
TERAPEUTA OCUPACIONAL	PERSONA	1	1.800.000	\$ 1.800.000
PSICOLOGA	PERSONA	1	1.800.000	\$ 1.800.000
FISIOTERAPEUTA	PERSONA	1	1.800.000	\$ 1.800.000
SUBTOTAL				\$ 7.050.000
No DE ENTREGAS				4
TOTAL				\$ 28.200.000
3. ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO				

NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS GENERALES	PERSONA	1	1.550.000	\$ 1.550.000
MANTENIMIENTO	PERSONA	1	1.550.000	\$ 1.550.000
ADMINISTRADORA	PERSONA	1	1.950.000	\$ 1.950.000
SUBTOTAL				\$ 5.050.000
No DE ENTREGAS				4
TOTAL				\$ 20.200.000

4. IMPLEMENTOS DE ASEO GENERAL Y PERSONAL

NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
IMPLEMENTOS DE ASEO GENERAL (DESINFECTANTE PARA PISOS, DETERGENTE EN POLVO, LÍMPIDO, JABÓN EN BARRA, PAPEL HIGIÉNICO, SUAVIZANTE PARA ROPA)	UNIDAD	1	474.162,50	\$ 474.162,50
KIT DE ASEO PERSONAL (SHAMPO - DESODORANTE- TALCOS PARA PIES - CREMA DENTAL - CEPILLO - JABON DE BAÑO	UNIDAD	35	\$ 51.800	\$ 1.813.000,00
PAÑALES DESECHABLES	PACA *21u	40	\$ 52.169	\$ 2.086.760,00
PAÑITOS HUMEDOS	PAQUETES	12	\$ 18.850	\$ 226.200,00
GUANTES LATEX	CAJAS	4	\$ 25.000	\$ 100.000,00
SUBTOTAL				\$ 4.700.122,50
No DE ENTREGAS				4
TOTAL				\$ 18.800.490,00
VALOR TOTAL				\$ 212.000.490,00



Nota 1: Para la oferta de aportes adicionales, a efectos de obtener el puntaje adicional por el criterio de aportes, la ESAL oferente podrá anexar filas adicionales a la anterior tabla, discriminando cada uno de los aspectos en ella mencionados y contabilizados en el valor total del aporte.

Nota 2: El aporte mínimo en ningún caso podrá ser inferior o en condiciones distintas a las señaladas en la anterior tabla, so pena de rechazo de la oferta.

Nombre del Proponente: _____

NT /CC: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo: _____

Firma del representante legal: _____